

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mayo 29 de 2023; De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 4º del Artículo 5º del Acuerdo PSSA16-10554 de 2016, y en concordancia con el Numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas procesales del presente así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.371.225
Otras Costas Acreditadas	\$ 0
TOTAL	\$ 1.371.225

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARAMANTA - ANTIOQUIA**

Mayo, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05145 40 89 001 2023 00001 00
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Ejecutante	Banco Av-Villas S.A.
Ejecutado	César Augusto Ríos Gutiérrez
Decisión	Aprueba Liquidación de Costas y Agencias en Derecho
Auto Interlocutorio	No 0109

En los términos de La Regla Número 1º del Artículo 336 del Código General del Proceso, y con base en la anterior liquidación de costas procesales elaborada por la Secretaría de este despacho, procede esta cédula judicial a impartirle APROBACIÓN, por encontrarla ajustada y acorde a lo obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7edbfd79fc455aff3985e6b9418fcee9fb21cf0162402533f10bcd2a7260f7f**

Documento generado en 29/05/2023 04:04:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CARAMANTA-ANTIOQUIA**

CERTIFICO:

Que el auto anterior, **SE NOTIFICÓ POR
ESTADO ELECTRÓNICO No 025**, fijado en el
Micosotio Web del despacho, el día de hoy 30 de
Mayo de 2023, a las 8:00 a.m.



JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA
Secretario